



ASOCIACIÓN SINDICAL DE EDUCADORES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Medellín, 2 de julio de 2014

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 1

Radicado: 201400331052

Fecha: 2014/07/02 3:15 PM

Responsable: YENIS YANETH ALMANZA PATERNINA

SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Alcaldía de Medellín

Doctora
ADRIANA MARÍA AMAYA POSADA
Subsecretaria del Talento Humano
Secretaria de Servicios Administrativos
Municipio de Medellín.

Cordial Saludo.

En la última reunión del 4 de Junio en la Secretaría Privada, entre miembros del gabinete y la administración con representantes de la Junta Directiva en funciones de ASDEM, asumió usted el compromiso de analizar las variantes que tenemos los Maestros Territoriales para recuperar la gran pérdida del poder adquisitivo de nuestro salario, que se lo resumimos en las cifras conocidas por usted y sobre todo por nuestras familias.

1. Pérdida de la Prima de Vida Cara, 30 días de salario.
2. Pérdida del Aguinaldo, 15 días de salario.
3. Pérdida del incremento decretado por el concejo de la ciudad del 5% que a causa de la nivelación salarial, quedó reducido al 4.1%
4. No nos aplica el re incremento salarial acordado entre el Gobierno Nacional y FECODE, del 1%. Adicional al aumento de inicio de la vigencia del 2014.

Las vías compensatorias que busca la administración y que fueron pactadas en el acuerdo laboral, no nos incluyen, ya que en dicho acuerdo se estipula simplemente que la administración se acoge al Decreto 1545 que establece una prima de servicios de 7 días para el primer año, de tal manera que la Prima de Servicios en proceso de aplicación por parte de la administración municipal y el DAFP no nos incluye. En consideración a este tema estamos solicitándole a la administración municipal haga la restitución de los 8 días que perderíamos en relación con los servidores públicos municipales de quienes somos parte.

En cuanto a la bonificación por servicios prestados el Decreto 1042 nos excepciona también habida cuenta que no aplica entre otras (art 104) para los funcionarios de carrera del ministerio de relaciones exteriores, las fuerzas militares, los docentes del

CÁRRERA 42 No. 47-15 TORRES DE BOMBONÁ FRENTE A LA ENTRADA DEL TEATRO PORFIRIO BARBA JACOB
PBX - FAX: 216 3646 - E-mail: asdem@une.net.co - MEDELLÍN - COLOMBIA



ASOCIACIÓN SINDICAL DE EDUCADORES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

nivel ejecutivo entre otros. En la reunión del 4 de junio, ante este elemento y dado que esta prestación está en proceso embrionario, ya que no ha surtido el dilatado proceso que ya lleva la Prima de Servicios ante el DAFP y la Presidencia de la República, pero que en todo caso aún si se diera no nos contempla, se considera otra vía que es la más expedita y consiste en aumentar unos puntos la tabla de salario donde está la curva de los docentes territoriales, pues no raya con ninguna prohibición constitucional ni legal como las otras.

Cuando se han manejado criterios de universalidad se nos excluye por limitaciones legales y estamos en el peor de los mundos, celebrando bonificaciones y nivelaciones ajenas, que si bien nos alegra por ellos, no podemos permitir que se hagan bajo el detrimento de las propias.

Estamos pues en el escenario en el cual si se quiere y se tiene voluntad política la administración valore el papel de los maestros de la ciudad y compense de una vez este duro golpe a la economía de nuestras familias.

Estamos expectantes y en alerta con la determinación que la administración finalmente tome al respecto, y ad portas del primer pago de la Prima de Servicios que consagra el Decreto 1545, y estas acciones (como al de restituir los 8 días restantes) desde luego pasan por la determinación y el buen juicio de personas como usted Doctora Adriana, que ha liderado los procesos de negociación con los representantes de los trabajadores, en este caso nosotros que defendemos los intereses de los maestros y de la educación pública.

A la espera de su respuesta en compañía de nuestros asociados, se suscriben muy atenta y fraternalmente,


YANET KATERYNE OLARTE CORDERO
Presidenta y representante legal

CC. Doctora Alba Maria Quintero Zapata, Secretaria Privada. Municipio de Medellín